Ciudad y fecha: Bucaramanga, 23 de julio de 2024

AL: Señor **MY. PEDRO PABLO MELGAREJO PINZÓN**
Oficial de Operaciones Terrestres y Aéreas
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Jurídica del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-048-CENACBUCARAMANGA-2024.

Con toda atención me dirijo al señor Mayor Oficial de Operaciones Terrestres y Aéreas, con el fin de presentar la evaluación jurídica al primer proponente con el menor precio ofertado en el proceso de MC-048-CENACBUCARAMANGA-2024, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2024".* en los siguientes términos:

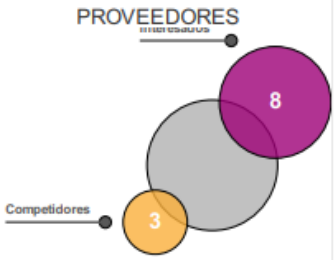
OFERTAS

Proceso :

Mínima cuantía
048-CENACBUCARAMANGA-2024 (En evaluación)
Valor estimado 40.000.000 COP| **Clasificación de objetos** Prestación de servicios
Unidad de contratación GRUPO CONTRATOS CENAC BUC

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2024

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 19/07/2024 3:00 PM - **Fecha de publicación** 16/07/2024 5:17 PM
Apertura 19/07/2024 3:03 PM



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
16/07/2024	19/07/2024	19/07/2024	29/07/2024

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CATERING-048-CENACBUCARAMANGA-2024-OEI	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	19/07/2024 2:52 PM
PROPUESTA CENAC BUCARAMANGA	LILLY BALAGUERA	Oferta en evaluación	19/07/2024 2:36 PM
048-CENACBUCARAMANGA-2024	FIRE-FX	Oferta en evaluación	19/07/2024 1:27 PM

En disposición del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y revisadas las ofertas allegadas en la plataforma SECOP II, por parte del Comité Económico Evaluador, concluyo que el proponente en primer orden de elegibilidad para el presente proceso es **GERMAN EDISON VALENCIA MARTÍNEZ** Nombre comercial **FIRE-FX** identificado con NIT. 1.085.251.015 – 7.

En esa medida, y en disposición de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (…) (subrayado fuera del texto)

A continuación, se procede a evaluar al primer oferente con el menor precio, en los siguientes términos:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE: GERMAN EDISON VALENCIA MARTÍNEZ Nombre comercial **FIRE-FX**
NIT. 1.085.251.015 – 7
RL. GERMAN EDISON VALENCIA MARTÍNEZ
CC. 1.085.251.015 de PASTO Fecha de Expedición 27/07/2004

No.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**NO CUMPLE** El proponente allegó el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", suscrito por la Representante Legal, no obstante, modifico el formato publicado dentro de la Invitación Publica, conforme a lo anterior se requiere que el oferente allegue nuevamente el formulario diligenciando la totalidad de requerimientos e incluyendo los ítems objeto del contrato.
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** 2.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.	**NO CUMPLE** **A) FECHA DE EXPEDICIÓN:** 08/05/2024 de la Cámara de Comercio de Pasto - CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL. El oferente deberá allegar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de conformidad a lo establecido en el pliego. *(…) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición **igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.** (…)* **B) DURACIÓN**: Persona Natural. El oferente allega certificación en donde expresa: (…) el establecimiento de comercio FIRE-FX cuenta con matrícula mercantil No. 222008 del 22 de julio del año 2022, último año renovado 2024, ubicado en el barrio las cuadras Calle 19 No. 29-42 de la ciudad de Pasto (Nariño) y tiene un término de duración remanente mínima de dos (02) años calendario, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, es decir, a partir del día diecinueve (19) de julio del año 2024. Certifico a nombre propio como proponente y propietario del establecimiento de comercio. (…)

CENAC BUCARAMANGA

		El oferente deberá allegar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de conformidad a lo establecido en el pliego. *Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de **dos (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. **En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.*** **C) OBJETO SOCIAL:** *(…) Actividades conexas para espectáculos en vivo como el diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, el montaje y el manejo del equipo de iluminación sonido y efectos especiales, servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, comercialización y distribución, exhibiciones y ferias comerciales, reuniones y eventos (…)* **D) FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL:** Persona Natural. *(…) La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (…)*
3	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	**CUMPLE** El proponente anexa CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL, suscrita por el representante legal en donde deja certifica *(…) El suscrito **GERMÁN EDISON VALENCIA MARTÍNEZ**, con C.C. No. 1.085.251.015 expedida en la ciudad de Pasto (Nariño), como persona natural comerciante, **CERTIFICO** que me encuentro al día con mis obligaciones con el sistema de salud y pensión. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado a realizar aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), ya que no tengo personal a mi cargo. (…)* Allego planilla de pago del mes de junio No. de planilla 9468843518.
4	**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente al señor Representante legal, la cual queda en la presente evaluación.
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL**	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes en la página web de la Procuraduría de la identificación correspondiente al señor Representante legal, la cual queda en la presente evaluación.

CENAC BUCARAMANGA

	REPRESENTANTE LEGAL	
6	**ANTECEDENTES JUDICIALES**	**CUMPLE** Se verifica los antecedentes Judiciales de la identificación correspondiente al señor Representante legal, la cual queda dentro de la presente evaluación.
7	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	**CUMPLE** Se realiza la verificación el día 23/07/2024
8	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**	**CUMPLE** Allega Cedula de ciudadanía del Representante Legal.
9	**FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**NO CUMPLE** Allega el formulario No. 3 suscrito por la Representante Legal, no obstante, el oferente modifico el formato publicado por la Entidad, así las cosas, deberá allegar el formulario remplazando unidad Ejecutora por CENAC BUCARAMANGA, incluyendo los cuadros de conformidad a las indicaciones realizadas en el formulario.
10	**FORMULARIO No. 4 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"**	**NO CUMPLE** No allega el formulario No. 4 suscrito por la Representante Legal.
11	**FORMULARIO NO. 6 PACTO INTEGRIDAD**	**NO CUMPLE** Allega el formulario No. 6 suscrito por la Representante Legal, no obstante, deberá allegar el formulario remplazando unidad Ejecutora por CENAC BUCARAMANGA.
12	**VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)**	**CUMPLE** Se realiza la verificación el día 23/07/2024
13	**VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE** No. de póliza 41-44-101284872 Anexo 0. Seriedad de la oferta desde el 19/07/2024 hasta el 31/10/2024. Valor de la Oferta $ 40.000.000,00. Seriedad de la Oferta 10%: por valor de $ 4.000.000,00 Aseguradora: Seguros del Estado S.A 

CENAC BUCARAMANGA

14	**FORMULARIO No. 7 COMPROMISO ANTISOBORNO**	**NO CUMPLE** No allega el formulario No. 7 suscrito por la Representante Legal.
15	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**	**NO CUMPLE** El oferente NO aporta el REDAM Allegar el certificado conforme a lo establecido en la invitación pública.
16	**FORMULARIO N° 09 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	**NO CUMPLE** No allega el formulario No. 09 suscrito por la Representante Legal.
17	**CONVOCATORIA SEA LIMITADA A MIPYME COLOMBIANAS**	**ACREDITA CONDICIÓN** El presente proceso contractual NO fue limitado a MIPYMES.

PROCURADURÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251046884

PIB
07:27:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085251015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2024, a las 07:30:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085251015
Código de Verificación	1085251015240723073019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2024, a las 07:31:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	10852510157
Código de Verificación	108525101572407230731 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:27 AM horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085251015**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA MARTINEZ GERMAN EDISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

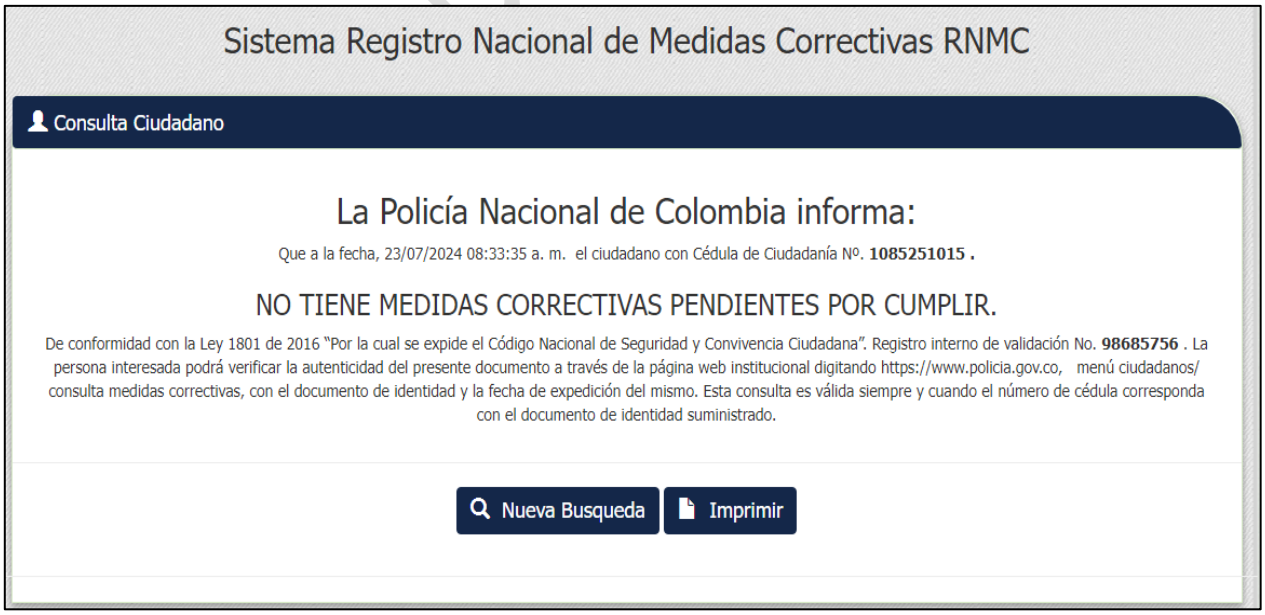
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

MEDIDAS CORRECTIVAS



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2024 08:33:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085251015 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98685756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RÚES

VALENCIA MARTINEZ GERMAN EDISON

Identificación
1085251015-7
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Pasto
Número de Matrícula
221864
Estado de Matrícula
Activa

Ver información

Ver información
Registro de Proponentes

Comprar certificado

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
1085251015
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Pasto
Número de Matrícula
221864

Fecha de Matrícula
2022/07/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/01
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
5/3/2024

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9007
Actividades de espectáculos musicales en vivo
7730
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
5621
Catering para eventos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales



CONCLUSIÓN:

El oferente **GERMAN EDISON VALENCIA MARTÍNEZ** Nombre comercial **FIRE-FX**, es **REQUERIDO JURÍDICAMENTE** por cuanto su oferta **NO CUMPLE,** con los requerimientos jurídicos de la invitación púbica del proceso de mínima cuantía.

En virtud del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, en concordancia con lo señalado en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, podrá subsanar durante el traslado del informe de evaluación, conforme los términos previstos en el cronograma del proceso.

Se debe tener en cuenta que los términos para subsanar en la modalidad de mínima cuantía son preclusivos, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. JOHANA ALVEAR VELÁSQUEZ
Evaluador Jurídico proceso MC-048-CENACBUCARAMANGA-2024